

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

La participación indivisa del 1,86%, concretada en la utilización de las plazas de garaje números 83 y 84 de la finca número dos, valoradas en ochocientas mil pesetas.

Número ciento tres. La vivienda o piso quinto N) izquierda interior, consta de vestíbulo, distribuidor, baño, cocina con despensa, dos dormitorios y salón-comedor, con una superficie útil de 63,70 m² y la construida de 95,20 m². Valorado en 4.400.000 Pts.

Las descritas fincas, forman parte del edificio sito en esta ciudad, compuesto de cinco casas unidas entre sí, con ocho portales, todos ellos con acceso por el Pasaje que enlaza las calles Vara de Rey y San Antón, en la actualidad, están señalados con los números 15, 15 bis, 17, 17 bis, 19, 19 bis y 21 de la calle San Antón y números 28 y 30 de la calle Vara de Rey.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Logroño, a 12 de enero de 1987.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.58

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño en Resolución de contrato local de negocio señalado con el número 200/86 a instancia de D. Isidro Galilea Antón, contra Almacenes Apolo, S.A., ramo de prueba de la parte actora, por la presente se cita al representante legal de Almacenes Apolo, S.A., con domicilio ignorado, con objeto de recibirle confesión judicial el día 22 de enero próximo a las diez horas, con apercibimiento de que de no comparecer o alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación del anteriormente indicado, expido el presente en Logroño, a 30 de diciembre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.44

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado, con el número 574-85, instados por Banco de Santander, S.A., contra D. José Miguel Soldevilla Pastor y D.ª Yolanda Rico Cerda, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 8 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 31 de marzo, 10 de abril y 24 de abril a las 11 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Video marca Saba, valorado en Cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado en Logroño, a 8 de enero de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.45

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita Expediente de Declaración de Herederos Abintestato de D. Arnesia Nafarrete Lacalle, solicitado por D. Javier Heraclio

Nafarrete Lacalle, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Logroño, en c/ República Argentina, 18, seguido en este Juzgado con el nº 610-86, en cuyo expediente por providencia de la fecha se ha acordado, hacer constar, por medio del presente que, D.ª Arnesia Nafarrete Lacalle, natural de Alegria (Alava) y vecina de Logroño, falleció en dicha localidad el día 23 de julio de 1986, en estado de viudedad, habiéndole premuerto sus padres Norberto Nafarrete y D.ª Manuel Lacalle, la muerte sin testar del mismo y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, sus hermanos D. Javier Nafarrete Lacalle, D. Sandalio José Lucio, D. José Luis, D. Angel Joaquín, D.ª Cecilia Carmen, D.ª M.ª del Carmen Heliador, D.ª María Jesús Teresa y D.ª María Josefa Nafarrete Oquiñena, en representación de su padre D. Inocencio Nafarrete Lacalle y a D.ª Manuel Josefa y D.ª Alicia Nafarrete Espinosa en representación de su padre D. Ramón Nafarrete Lacalle, heredando el primero por cabeza y los restantes por stirpe; y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Logroño, a 9 de enero de 1987.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.46

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 186-85, instados por Banco Español de Crédito, S.A. contra D. Luciano García González, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 25 de marzo, 24 de abril y 20 de mayo, a las 11,30 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: El derecho de traspaso del local de negocio "Bar Luciano" sito en la calle Avda. de La Rioja, planta baja, de Haro, valorado en seiscientos mil pesetas.

Dado en Logroño, a 8 de enero de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.59

Don Fermín Francisco Gironella, Magistrado-Juez Acctal. del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo nº 439-84, a instancia de D. Acacio Ramírez Calderón, representado por el Procurador Sr. Salazar, contra D. Ignacio Pérez Orive y D.ª Juana Emilia Ramírez Ramírez, cuyo último domicilio conocido fue en Logroño, c/ Cantabria, nº 9-1º dcha. y hoy en ignorado paradero, en reclamación de 1.428.143 Pts., en cuyos autos por providencia del día de la fecha he acordado requerir a D. Ignacio Pérez Orive y D.ª Juana Emilia Ramírez Ramírez a fin de que dentro del término de seis días presenten al Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados que se adjuntan con los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Logroño, a 27 de diciembre de 1986.— El Secretario.

FINCAS INSCRITAS EN ESTE REGISTRO DE LA PROPIEDAD A FAVOR DE DOÑA JUANA EMILIA RAMIREZ RAMIREZ. JURISDICCION DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA:

1º.— Heredad cereal y viña en La Liende, de una hectárea, treinta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Tomo 1.571, folio 54.

2º.— Heredad secano en Salvieaza, de 11 áreas, 20 centiáreas. Tomo anterior, folio 55.

3º.— Heredad secano en Las Cañas, de 18 áreas, 80 centiáreas. Tomo